

## **Mesa sectorial de Personal Funcionario**

Toledo 11 de Abril de 2018. EAR de Toledo

### **1. Aprobación, si procede, de las actas de 29 y 30 noviembre de 2017.**

Se procede a la aprobación de dichas actas, sin ninguna observación por la parte social.

### **2. Orden de xx/xx/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el horario especial de los puestos de trabajo de Técnico Superior de Inspección adscritos a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.**

La Consejera de Agricultura informa la necesidad de regular el horario de los Técnicos Superiores de Inspección que necesitan hacer inspecciones en ocasiones excepcionales fuera del horario habitual de trabajo, tal y como se acordó en la pasada Mesa... Y así se cumple con la obligación de regular los horarios especiales que tienen los citados puestos de Inspección.

Desde STAS-CLM se solicita que se aclare cómo va a ser esa compensación de jornada que se explica en la Orden, y sobre todo que se regulen bien los fines de semana y festivos, y saber qué necesidades especiales van a obligar al personal a acudir a trabajar fuera de su horario habitual, y que dichas necesidades sean motivadas y notificadas por escrito a la persona a la que vayan a desempeñarlas...

Estamos de acuerdo que hay que regular, porque eso redundaría en beneficio del personal, pero que se especifique mucho más esa regulación, incluso solicitamos que esta Orden esté bien afinada en todos los términos y que se pulan los flecos que quedan para que se pueda hacer extensivo a otros colectivos que también están regulados de manera incompleta.

La administración contesta que, con carácter general, los trabajadores no van a hacer tardes ni noches, y se explica que más allá del horario de tardes no se están extendiendo las inspecciones. Insiste en que será de manera excepcional cuando se hagan dichas inspecciones fuera del horario habitual. Y también se informa que los festivos se compensarían de igual manera que la orden de horarios de los informáticos (que sería hora a hora).

Desde STAS-CLM les reclamamos que, ya que van a ser de forma muy excepcional, que se hagan como mínimo como el cuerpo de agentes medioambientales, (que es 2.15 horas por cada hora). La administración estudia esta cuestión y después de un debate con la parte social se acuerda que la compensación será igual que los Agentes medioambientales.

Con esta modificación, toda la parte social vota a favor de la medida, y STAS-CLM sugiere que esta regulación se tome de base y se amplíe a otros colectivos que no están regulados, o bien que la regulación es escasa.

### **3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la JCCM correspondiente a:**

#### **3.1. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

El Secretario General de Economía propone la creación de una plaza de Jefe de la Oficina de Impulso Económico Nivel 30, de libre designación con un Complemento específico de 28.200 Euros, en Guadalajara, justificando la creación de empleo público y la necesidad de coordinar todos los trabajos que tiene dicho Jefe de Oficina.

La parte social argumenta que esta plaza de nivel 30 será la única que no esté en Servicios Centrales, y con este específico. Desde STAS-CLM se califica de **vergüenza** la creación de esta plaza, y que encima se justifique como “una creación de empleo público”. La plaza en cuestión, con un específico de 28.200 euros se monta en Guadalajara, porque la perversión del modelo induce a pensar que desde la Administración ya tiene el candidato, que casualmente tiene una carrera eminentemente política, y no administrativa, lo cual ya es descarado de por sí, y que vulnera la normativa. Desde este sindicato, pondremos todos nuestros medios jurídicos para que esta medida no surta efecto, e instamos a la Administración a que retinen la propuesta de creación de dicha plaza.

La Administración sigue adelante con la creación de dicha plaza con el voto en contra por unanimidad de todos los sindicatos presentes en la Mesa, y con la indignación general por el hecho de no haber valorado ni siquiera la opción de pensar en retirar dicha propuesta.

#### **3.2. Consejería de Sanidad.**

Se propone el aumento de complemento específico de la plaza de Director de la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete (Guadalajara), que es de libre designación y que ha quedado vacante por la renuncia del anterior ocupante de la plaza.

Se propone la creación de tres puestos de Técnico Superior nivel 22, y la supresión de tres puestos de Asesor jurídico nivel 24 en su sustitución, debido a que actualmente se quedan vacantes.

Se propone la modificación de dos puestos espejo de Veterinario de Oficina de Salud Pública debido de que se ha detectado un error para una futura adjudicación en resultas.

La votación de las tres propuestas se produce después de un amplio debate en el que predomina la queja de la parte social por la redundancia de la libre designación por parte de la Administración y arroja el siguiente resultado:

- Abstención en el primer punto debido principalmente a la provisión por libre designación (aunque pensamos que se ha dado un paso para cubrir esa plaza).

- En el segundo punto votamos en contra, ya que STAS-CLM siempre estará en contra de cualquier medida que suponga un menoscabo para el personal, y en este caso no consideramos que para que se cubran dichos puestos haya que bajar el nivel para hacerlo más accesible, sino que dotando de mayor complemento será más atractivo y será más fácil cubrirla.
- Y en el tercer punto votamos a favor en el caso de la creación de puestos espejo de Veterinarios.

### **3.3. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

El Secretario General propone una modificación en la adscripción orgánica en los puestos de trabajo en los que se desarrollen funciones en materia de seguridad y protección de datos de carácter personal a la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa, con el fin de adaptar los puestos y orientarlos a un perfil de persona que sea capaz de dinamizar e implementar la administración electrónica.

Esta modificación, según la Administración conlleva la creación de un Jefe de Servicio de Proyectos de Innovación pública nivel 28 (sin titulación específica de entrada); un Inspector analista de Servicios nivel 26 (sin ningún requisito de entrada); un Delegado de Protección de Datos nivel 28, y un Jefe de Sección nivel 25 (éste sí de Concurso General).

Desde STAS-CLM entendemos que si realmente es una necesidad urgente a abordar esta cuestión (lo cual no dudamos), no creemos que sólo se tenga que basar en la creación de niveles 28 y 26, sino que debería de haber al menos una estructura de plantilla y no solamente una cuadrilla de cabezas visibles de altos niveles con altos complementos específicos, y que falte personal que gestione el trabajo que surja, como técnicos y auxiliares administrativos. La votación es en contra en todos los puestos, excepto en el Jefe de sección nivel 25 de Concurso General. Por supuesto que desde STAS-CLM se valora la creación de empleo, pero votamos en contra debido a la forma de provisión.

### **3.4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

Este apartado quedó aplazado para el próximo martes día 17 de Abril.

### **3.5. Consejería de Bienestar Social.**

Desde la Administración se propone la modificación de una plaza de Asesor Técnico nivel 24 para que pase a nivel 22 y pueda ser cubierto por un interino hasta que se cubra por concurso ya que se encuentra vacante.

Desde STAS-CLM votamos en contra de esta modificación ya que entendemos que es una devaluación de la plaza y puede ser perjudicial en un futuro. Además instamos a la Administración a que ofrezca dicha plaza de forma pública para que se cubra con rapidez.

### **3.6. Creación de Responsables de calidad e innovación en todas las consejerías y en el SESCOG.**

La administración se saca de la manga la creación de ocho Responsables de Calidad e Innovación Nivel 26, para implementar la administración electrónica en todas las consejerías y en todas las provincias, y nos lo vende como algo definitivo.

Desde STAS-CLM nos empeñamos en desmontar esa creación de estructuras fantasmas e innecesarias de altos cargos con grandes niveles (que se asemejan a la de los Coordinadores que se sacó de la manga Cospedal) pero que no se ajustan a la realidad, ya que la pregunta es obvia: cuando todos estos responsables terminen de implementar aquello para lo que son creadas, a qué se van a dedicar... La administración no sabe no contesta, pero ya respondemos desde STAS-CLM: si llega otra administración y les elimina las plazas porque ya no son necesarias, se crearán otras análogas con el mismo nivel (ya que la ley así lo obliga) y al final esas personas estarán en la administración, en un nivel 26 o superior, y siempre de por vida... Por tanto, **votamos absolutamente en contra** de la creación de plazas en plataformas fantasma, que no son necesarias, al menos de manera definitiva y **cuya creación le costará a la administración la friolera de 325.000 euros, más seguros sociales.**

### **3.7. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.**

La administración expone las modificaciones que se pretenden hacer en la Consejería y la unificación de códigos (tan reclamada desde STAS-CLM) en la Consejería de Agricultura.

Respecto a la creación de plazas, discutidas y totalmente innecesarias, se argumenta desde la Administración su necesidad imperiosa, tanto por la acumulación de trabajo como para que, en palabras del DGFP “no haya catástrofes medioambientales”.

Respecto a la unificación de códigos en la Consejería se expone que una vez estudiada la propuesta de STAS-CLM se produce una unificación de códigos, con una reestructuración de los puestos para un mejor manejo dentro de la Consejería.

La primera consideración por la Parte Social es que son 873.000 Euros lo que cuesta esta modificación de RPT que se trae desde la Administración, de los cuales **sólo el 17% son para puestos de Concurso**, y el resto para puestos de libre designación (para amiguetes), y de concurso singularizado (que al final se convierten en puestos de libre designación prácticamente de por vida).

La parte social vota por separado las tres propuestas traídas: En cuanto a la creación de un Jefe de Servicio nivel 28 (de libre designación), se vota en contra salvo UGT que se abstiene. En cuanto a la creación de dos plazas de Técnicos de Apoyo, STAS-CLM se abstiene. Respecto a la unificación de códigos toda la parte social vota a favor, y STAS-CLM reclama una misma unificación de códigos para todas la Consejerías.

Fuera del orden del día se trae desde la Administración la propuesta de creación de siete puestos de grupos A como director del COR de libre

designación, y de seis puestos de Grupo AB de concurso singularizado (Jefe de Sección, y cinco de Director de COP, uno en cada provincia).

La parte social se niega a votar y tratar un punto tan importante como éste sin la memoria y sin la justificación de la medida, y STAS-CLM insta a la administración a que la modificación esté debidamente motivada y justificada, y que se nos suministre la información con el debido tiempo de antelación para valorar dicha medida.

Ante ello, la Administración propone convocar una nueva Mesa General para tratar ese tema para el próximo día 17 de Abril. Desde STAS-CLM se les insta a negociar en esa Mesa la orden de incendios (que está paralizada), y la Administración no acepta.

### **3.8. Consejo Consultivo.**

Desde la Administración se propone la modificación de la plaza de Jefe de servicio de documentación del Consejo Consultivo nivel 26 que pasa a ser de Letrado nivel 29, con la justificación de que el trabajo que va a realizar esta persona es eminentemente jurídico y que se requiere un letrado. Ambas plazas son de libre designación.

Desde STAS-CLM entendemos que será necesario un letrado para desempeñar el trabajo que actualmente existe, y sabemos que es la única manera de cubrir dicha plaza ya que no hay cuerpo de letrados de concurso, pero seguimos sin entrar por el aro de las libres designaciones que no son más que adjudicaciones de puestos a la carta, agravado en este caso por un aumento de nivel, que pasa del 26 al 29. Por todo lo expuesto nos abstuvimos en la votación.

### **4. Preguntas y sugerencias.**

Este punto fue aplazado para tratarlo el próximo martes 17 de Abril.